

## JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013110013**201800066400**

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta el emplazamiento realizado a quienes se crean con derecho a intervenir en la causa mortuoria.

Continuando con el trámite procesal pertinente se señala **el día Treinta (30) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 2:30 pm,** para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, de conformidad con lo establecido en el Art. 501 del C.G. del P.

Se advierte que el inventario deberá ser elaborado de **común acuerdo** por los interesados de forma escrita, en el que se deberán indicar los valores que se asignen a los bienes, también se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310, 472 y 475 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escritura públicas correspondientes; en caso de que se pretendan inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados. Téngase en cuenta también lo previsto en el art. 34 de la Ley 63 de 1936 en concordancia con el Art. 1821 del C.C.

Dos días antes de la realización de la diligencia, los apoderados deberán enviar al correo del juzgado los inventarios y avalúos junto con los soportes del caso así como la actualización de los correos electrónicos y numeros telefónicos para remitir los links de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0116  
HOY: 19 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA